



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MILÁN CAQUETÁ

Milán Caquetá, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicación : 184604089001-2022-00019-00
Proceso : Ejecutivo singular
Demandado : Javier Andrade Vega
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado : Dra. Luz Ángela Rodríguez Bermúdez

AUTO INTERLOCUTORIO No. 103

Ejecutoriado el auto que antecede por el cual se ordenó seguir adelante la ejecución y presentada la liquidación del crédito por la parte actora, con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación y vencido en silencio el término para formular objeciones a la misma, procede el despacho a partir su aprobación de conformidad con lo reglado en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

En consecuencia, el despacho,

DISPONE

APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte actora dentro del proceso de la referencia, conforme la norma en cita.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Soto Bermeo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Milan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0bcf7d94352c887a8ca6e9153c6422c0fc26f09318527bc03e800d78b73b64f**

Documento generado en 28/07/2022 05:27:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>